

REPUBLICA DEL ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIUDAD DE GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS
NOTARIA PRIMERA
Nº
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "TN-
VERSIONISTA MABIS S.A."
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y
cinco, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Aboga-
do, Notario de este Cantón, comparece: el señor Hernán
Cordovez Dávalos, quien declara ser de estado civil ca-
sado , Ejecutivo, a nombre y en su calidad de Gerente
General de "INVERSIONISTA MABIS S.A.", como consta del
Nombramiento que se copia en la matriz; y, además debida-
mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de la co-
pia del Acta que se transcribe al final de esta escritu-
ra; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-
dad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de Aumento de Capital y Reforma al Esta-
tuto Social de Compañía Anónima, a la que procede en la
forma indicada, y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o
texto siguiente :- .- SEÑOR NOTARIO :- .- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una por la que
conste un Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto
Social de Compañía Anónima, conforme a las siguientes cláusulas:-
PRIMERA :- Por Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía "INVERSIONISTA MABIS S. A.", con un capital social de quinientos mil sucres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco .-
SEGUNDA :- Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía antes nombrada aumentó su capital en Nueve millones quinientos mil sucres más, emitiéndose para el efecto nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, ascendiendo así para lo posterior a Diez millones de sucres el capital social, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y reformó el Estatuto Social en el Artículo SEGUNDO; DEL CAPITAL .-
TERCERA :- Comparece a otorgar esta Escritura de aumento de capital social y reforma estatutaria el señor Hernán Cordovez Dávalos en su calidad de Gerente General de INVERSIONISTA MABIS S. A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y declara: Uno) Que queda aumentado el capital social de la Compañía INVERSIONISTA

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0003

1 MABIS S.A." en la suma de Nueve millones quinientos mil
2 ~~suces mediante la emisión de nueve mil quinientas accio-~~
3 ~~nes ordinarias y nominativas de Un mil suces cada una~~
4 ~~por lo que en lo posterior el capital social de la com-~~
5 ~~pañia que representa será de Diez millones de suces dividido~~
6 ~~en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil~~
7 ~~suces cada una; Dos) Que el aumento del capital social~~
8 lo suscriben integramente y lo pagan en su totalidad los
9 actuales accionistas señores Paulina Córdovez de Coronel,
10 Andrés Ycaza Valdez, Patricia Alarcón Falconí, Guillermo
11 Valdez Villacrés y Rodrigo Basantes Basantes, todos de
12 nacionalidad ecuatoriana, en proporción al monto de sus
13 actuales acciones y que en consecuencia la señora Pauli-
14 na Cordovez de Coronel suscribe tres mil ochocientas
15 acciones ordinarias y nominativas de Un mil suces cada
16 una y paga por compensación de crédito la suma de Tres
17 millones ochocientos mil suces; el señor Andrés Ycaza
18 Valdez suscribe tres mil ochocientas acciones ordinarias
19 y nominativas de Un mil suces cada una y paga por com-
20 pensación de crédito la suma de Tres millones ochocien-
21 tos mil suces; la señorita Patricia Alarcón Falconí
22 suscribe mil ochocientas sesenta y dos acciones ordina-
23 rias y nominativas de Un mil suces cada una y paga por
24 compensación de crédito la suma de Un millón ochocientos
25 sesenta y dos mil suces; el señor Guillermo Valdez Vi-
26 llacrés suscribe diecinueve acciones ordinarias y nomina-
27 tivas de Un mil suces cada una y paga por compensación
28 de crédito la suma de Diecinueve mil suces; y el señor

Rodrigo Basantes Basantes suscribe diecinueve acciones ordi-
narias y nominativas de Un mil sucres cada una y paga
por compensación de crédito la suma de Diecinueve mil su-
cres. Que habiendo pagado cada accionista totalmente las
acciones suscritas por compensación de crédito se rebajarán
los correspondientes valores de la deuda que, a su favor
mantienen, en la Compañía INVERSIONISTA MABIS S.A.; Tres,
Que de esta manera queda suscrito íntegramente y pagado
en su totalidad el aumento del capital social; y, Cuatro,
Que se reforma el ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL de los
Estatutos Sociales el mismo que en lo posterior dirá: AR-
TICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía
es de Diez millones de sucres dividido en diez mil accio-
nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una
numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclu-
sive. Los Títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la
Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente y el
Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o repre-
sentar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del
Gerente General la Compañía llevará el Libro de Acciones
y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados
provisionales y los Títulos de acciones, así como las su-
cesivas transferencias de ellos; la constitución de dere-
chos reales y las demás modificaciones que ocurran respec-
to al derecho sobre las acciones.- Usted señor Notario
agregará las demás cláusulas necesarias para el perfec-
cionamiento legal de este instrumento y copiará del Li-
bro correspondiente el Acta de Junta General Extraordi-

1 naría de Accionistas de la Compañía INVERSIONISTA MABIS

2 S. A. de fecha diez de Diciembre de mil novecientos ochenta
3 ta y cinco así como el Nombramiento de Gerente General
4 conferido por la nombrada compañía al señor Hernán Cor-
5 dovez Dávalos.-.- Hasta aquí la minuta.-.- Abogado
6 que patrocina: Adolfo Santistevan B.-.- Registro Nú-
7 mero: Ciento treinta y tres.-.- NOMBRAMIENTO: Guaya-
8 quil, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cin-
9 co.- Señor Hernán Cordovez Dávalos.- Ciudad.- De mis con-
10 sideraciones: Por medio de la presente tengo el agrado
11 de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la compañía "INVERSIONISTA MABIS S. A.",
13 celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de desig-
14 narlo Gerente General por el lapso de Cinco Años. Usted
15 en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación
16 judicial y extrajudicial de la compañía en forma indivi-
17 dual. Las atribuciones al cargo de Gerente General de
18 la compañía constan en la escritura pública de consti-
19 tución de la compañía celebrada el día veinte y seis de
20 agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante el Nota-
21 rio Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel
22 Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón el día veinte y seis de septiembre del mis-
24 mo año.- Muy atentamente, Firmado) Licenciada Patricia
25 Martínez Neira.- Secretaria de la Junta.- Acepto el car-
26 go para el que he sido elegido, según el nombramiento
27 que antecede.- Guayaquil, ocho de octubre de mil nove-
28 cientos ochenta y cinco.- Firmado) Hernán Cordovez Dá-

1 valos.- Queda inscrito este nombramiento a foja cuarenta
2 mil setecientos ochenta y tres, número nueve mil tres del
3 Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil del
4 Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y
5 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de octubre
6 de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mer-
7 cantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un se-
9 llo.-.- Certifico: Que el Nombramiento que antecede lo
10 he tomado del original que se me presentó.- Guayaquil,
11 dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cin-
12 co .-.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
13 NISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA MABIS S. A. .- En
14 la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciem-
15 bre de mil novecientos ochenta y cinco a las nueve de la
16 mañana, en el domicilio principal ubicado en las calles
17 Primero de Mayo número Mil ciento cinco y Carchi, se ins-
18 talan en Junta General Extraordinaria de Accionistas los
19 señores Paulina Cordovez de Coronel, propietaria de doscien-
20 tas acciones; Andrés Ycaza Valdez, dueño de doscientas
21 acciones; Patricia Alarcón Falconí, propietaria de noventa
22 y ocho acciones; Guillermo Valdez Villacrés, dueño
23 de una acción; y, Rodrigo Basantes Basantes, propietario
24 de una acción. Las acciones tienen un valor nominal de
25 Un mil sucres y el carácter de ordinarias. Está presente
26 todo el capital pagado de la compañía que es de Quinien-
27 tos mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias
28 y nominativas de Un mil sucres cada una. Esta Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas se reune de acuerdo al

1 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías y los
2 accionistas declaran unánime y expresamente que aceptan
3 la celebración de la Junta y que están conformes con el
4 único asunto a tratarse que es el aumento de capital so-
5 cial. Preside la reunión la señora Margarita Nevárez de
6 Ortega en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa
7 como secretario el Gerente General señor Hernán Cordovez
8 Dávalos, quien en su calidad de tal forma la lista de asis-
9 tentes y deja establecido que están presentes todos los
10 accionistas de la compañía INVERSIONISTA MABIS S. A. y
11 representado, en consecuencia, todo el capital pagado
12 de la sociedad, existiendo así el quórum legal para que
13 se instale la Junta. La Presidencia declara instalada
14 la Junta y expresa que el capital social de la Compañía
15 es de únicamente Quinientos mil sucres, valor muy exiguo
16 para las actividades que, en cumplimiento de su objeto
17 social, va a emprender la Compañía. Que somete a conside-
18 ración de la Junta el aumento del capital social en la
19 suma de Nueve millones quinientos mil sucres, a fin de que
20 en lo posterior el mismo alcance la suma de Diez millones
21 de sucres. El aumento se concretaría mediante compensa-
22 ción de crédito toda vez que los actuales accionistas
23 son acreedores de la compañía por el monto de las accio-
24 nes que suscribirían y pagarían por el aumento de capital
25 social en relación a sus actuales acciones. Después de
26 las deliberaciones del caso la Junta General Extraordina-
27 ria de Accionistas de la compañía INVERSIONISTA MABIS
28

S. A. de manera unánime acuerda: "Aumentar el capital so-
cial en la suma de Nueve millones quinientos mil sucres,
a fin de que en lo posterior el mismo sea de Diez millo-
nes de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias
y nominativas de Un mil sucres cada una. Que el aumento
de capital lo suscribirían y pagarían íntegramente en pro-
porción a sus actuales acciones todos los accionistas
de la compañía de la siguiente manera: la señora Paulina
Cordovez de Coronel suscribe tres mil ochocientas accio-
nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una
y paga por compensación de crédito la suma de Tres millo-
nes ochocientos mil sucres; el señor Andrés Ycaza Valdéz
suscribe tres mil ochocientas acciones ordinarias y nomi-
nativas de Un mil sucres cada una y paga por compensación
de crédito la suma de Tres millones ochocientos mil sucres;
la señorita Patricia Alarcón Falconí suscribe mil ochocien-
tas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de
Un mil sucres cada una y paga por compensación de crédi-
to la suma de Un millón ochocientos sesenta y dos mil su-
cres; el señor Guillermo Valdez Villacrés suscribe dieci-
nueve acciones ordinarias y nominativas y paga por com-
pensación de crédito la suma de Diecinueve mil sucres; y
el señor Rodrigo Basantes Basantes suscribe diecinueve
acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
una y paga por compensación de crédito la suma de Dieci-
nueve mil sucres. Los valores con que pagan los accionis-
tas las acciones que suscriben deben rebajarse de la deu-
da que a su favor tienen en la compañía INVERSIONISTA MA-

1 BIS S.A..- Que queda así íntegramente suscrito y pagado

2 en su totalidad el aumento de capital social y que, de
3 acuerdo a ésto queda reformado el Estatuto Social en el

4 ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL que en lo posterior dirá:

5 ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía

6 es de Diez millones de sucres dividido en diez mil accio-

7 nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una

8 numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclu-

9 sive. Los Títulos se emitirán conforme lo dispuesto en

10 la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente

11 y el Gerente General de la Sociedad, pudiendo contener

12 o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cui-

13 dado del Gerente General la compañía llevará el Libro de

14 Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los cer-

15 tificados provisionales y los Títulos de Acciones, así

16 como las sucesivas transferencias de ellos; la constitu-

17 ción de derechos reales y las demás modificaciones que

18 ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Queda au-

19 torizado el Gerente General de la Compañía para otorgar

20 la Escritura Pública de aumento de capital social y re-

21 forma al Estatuto Social y realizar las diligencias nece-

22 sarias para que se perfeccionen los acuerdos de la Junta

23 General Extraordinaria de Accionistas". Por cumplido el

24 objeto de la reunión la Presidencia declara concluida la

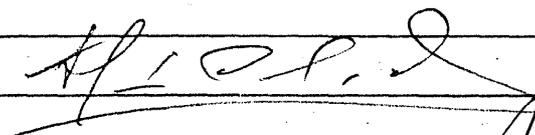
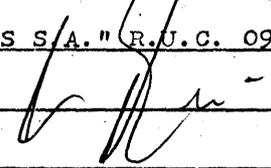
25 Junta General y concede un receso para la redacción de

26 la correspondiente acta. Después de transcurrido un lapso

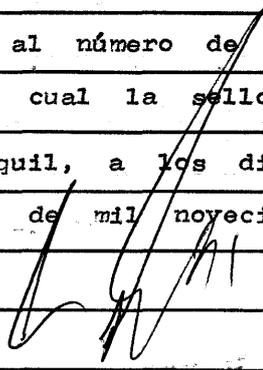
27 de una hora y media el Presidente reinstala la sesión y

28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, unánime-

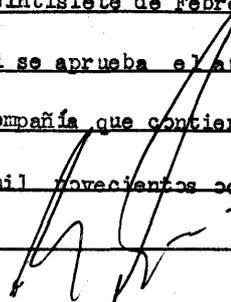
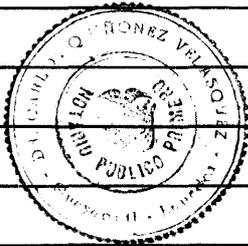
mente aprueba el acta redactada, la misma que es suscrita
por el Presidente y Gerente General así como por todos los
accionistas presentes.- Firmado) Margarita Nevárez de Orte-
ga.- Presidenta; Firmado) Hernán Cordovez Dávalos.- Secre-
tario.- Firmado) Paulina Cordovez de Coronel.- Accionista;
Firmado) Andrés Ycaza Valdez.- Accionista.- Firmado) Patri-
cia Alarcón Falconi.- Accionista.- Firmado) Guillermo Val-
dez Villacrés.- Accionista.- Firmado) Rodrigo Basantes Ba-
santes.- Accionista.- .- DOY FE: Que la presente acta es
fiel copia de su original que transcribo del Libro de Ac-
tas de la Compañía al cual me remito en caso necesario.-
Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta
y cinco.-El Notario: Doctor Carlos Quiñónez Velásquez.
En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el conteni-
do de la minuta inserta, la misma que queda elevada a es-
critura pública para que surta sus efectos legales.- .-
Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,
en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ra-
tifica y firma en unidad de acto y conmigo. Doy fé.


(C.P. N° 0902642104)
(C.F. N° 00503)
(C.V. N° 074-103)
"INVERSIONISTA MABIS S/A." R.U.C. 0990778965001

Es fiel copia

de su original y en fé de ello confiero la presente xerox copia de la Escritura de Aumento de Capital Social de la Compañía Anónima "INVERSIONISTA MABIS S. A.", que corresponde al número de orden PRIMERA, y en fé de lo cual la sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Doy fé.



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente, de la RESOLUCION No. 86-2-1-1-01430, expedida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que contiene este instrumento.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-01430, dictada el 27 de Febrero de 1.986, por el Sr. In-

tendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura -
pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INVERSIONISTA MABIS S.
A. de fojas 7.812 a 7.823, número 1.860 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 3.006 del Repertorio.- Guayaquil, - -
diez de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registra-
dor Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se-
ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de
Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado
de AUTORIZACION de la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guaya-
quil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Tomó nota de esta escritura a foja 36.794 del Registro Mer-
cantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
quil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN CAJAL
Valor pagado por este trabajo:
\$1.100 MIL DICHOCIENTOS DOS DOLARES

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución Simultánea de Compañía denominada "INVERSIONISTA MABIS S.A." , otorgada en la Notaría Décima Quinta de este Cantón, a mi cargo, el veintiseis de agosto del presente año, de la Resolución No. 86-2-1-1-01470, dictada por el Intendente de Compañías encargado, el veintisiete de febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.-
Guayaquil, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-




Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL